



Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 47 -2021-GR CUSCO-PM-DE-DA**

Cusco, 11.1. NOV 2021

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.**

**VISTO:**

El memorándum N° 137-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST. de fecha 4 de noviembre de 2021, emitido por el Director de Estudios Dr. Ing. Edwin Astete Samanez, mediante el cual, solicita el habilito de fondos fijos – Caja Chica, para efectuar pagos en efectivo para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios en el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO HUAYLLANI, PACPACA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado para atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recurso de tesoro público de monto variable o fijo provenientes de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 00-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para gastos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 6 y 07, aprobado por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director de Administración;

Que mediante Resolución Directoral N° 016-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, en cuyo numeral 5, 3, y 1 se establece que el monto para el habilito de Caja Chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que será renovado hasta por un máximo de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) mensuales;

Que, con memorándum N° 137-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST. de fecha 4 de noviembre de 2021, emitido por el Director de Estudios Dr. Ing. Edwin Astete Samanez, solicita el habilito de fondos fijos – Caja Chica por el monto de S/. 1,079.7 (UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 7/100 SOLES) para efectuar pagos en efectivo para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO HUAYLLANI, PACPACA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", el que deberá ser afectado a la Meta presupuestal N° 0028;

Que, mediante Certificado N° 0636-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 27 de octubre de 2021 y Certificado N° 0307-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, de fecha 14 de mayo de





2021 emitido por la Responsable de Presupuesto C.P.C. Mariella Puelles Yáñez, certifica la disponibilidad presupuestal en la Meta N° 0028: Elaboración de estudios de Pre Inversión - Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani, Pacpaca del distrito de San Pablo, provincia de Canchis y departamento de Cusco, con cadena de gasto 2.6.8.1.2.1 con Fte. de Fto. 13 Donaciones y Transferencias y con Fte. de Fto.18 cano y sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Particiones ;

Que, mediante Memorándum N° 504-2021-aGR-CUSCO-/PM-DA, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Director de Administración, Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de fondos - Caja Chica, en atención de efectuar pagos en efectivo para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios en el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO HUAYLLANI, PACPACA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" asimismo, propone como responsable del Manejo de dicho fondo a la Lic. Katia Herrera Ccolque ;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS FIJOS PARA GASTOS EN EFECTIVO - CAJA CHICA**, por un monto de S/. 1,079.7 (UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 7/100 SOLES) para atender diversos gastos no programados de bienes y servicios en el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO HUAYLLANI, PACPACA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"., de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO S/.	CADENA DE GASTO	CERT. SIAF	META / FTE. FTO.	RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO
"Elaboración de estudios de Pre Inversión - Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani, Pacpaca del distrito de San Pablo, provincia de Canchis y departamento de Cusco".	641.35	2.6.8.1.2.1	636	Meta:28 Fte. de Fto. 13. Donaciones y Transferencias.	Lic. Katia Herrera Ccolque.
	438.35	2.6.8.1.2.1	307	Meta:28 Fte. de Fto. 18 canon y sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Particiones.	

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLÉZCASE** que el uso y manejo del Fondo para Pagos por modalidad de Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.

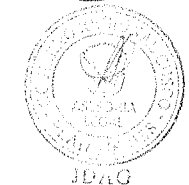
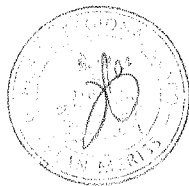
**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE**  
 Director de Administración  
**PLAN MERISS**

c.c.

- ↓ Dirección de Sistemas de Riego.
- ↓ Dirección de Estudios.
- ↓ Asesoría Legal.
- ↓ Archivo.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS  
 ASESOR LEGAL

Fecha: 04 NOV 2021  
 Hora: 14:31 N°  
 Folios: Firma:

**MEMORANDUM N° 504- 2021-GR CUSCO/PM-DA**

**A :** Mgt. JESUS DUFF ACUÑA GONZALES  
 Asesor Legal – Plan MERISS

**DE :** ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE  
 Director de Administración - Plan MERISS.

**ASUNTO :** ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA  
 EL HABILITO DE FONDOS

**REFERENCIA :** Memorándum N° 137-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST

**FECHA :** Cusco, 04 de noviembre del 2021.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar que se ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual el Director de Estudios, solicita habilito de fondos para pagos en Efectivo – Caja Chica, para la meta 0028 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani, Pacpaca del Distrito de San Pablo, provincias de Canchis Cusco.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se elabore la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos por los montos de S/ 641.35 y S/. 438.35, afectos presupuestalmente a la meta 0028 y como responsable la Lic. Katia Herrera Ccolque, Asistente Administrativa de la Dirección de Estudios, se adjunta Certificación Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	MONTO S/.	FTE.FTO	CERT. SIAF
0028	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani, Pacpaca del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis- Cusco	2.6.8.1.2.1	641.35	13. Donaciones y Transferencias	636
		2.6.8.1.2.1	438.35	18. Canon y Sobrecanon , Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	307

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 08 NOV 2021  
 Hora: 8:40 N°  
 Folios: 04 Firma:

PLAN MERISS INKA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 04 NOV 2021  
Hora: 10:54 N° 7754  
Folios: 03 Firma: [Firma]

**MEMORANDUM N° 137-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DEST**

A : ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE : DR. ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ  
DIRECTOR DE ESTUDIOS Plan MERISS.

ASUNTO : SOLICITO HABILITACION DE FONDOS FIJOS PARA PAGOS EN EFECTIVO

FECHA : Cusco, 04 de noviembre del 2021

Me dirijo a usted para solicitar el habilito de fondos para pagos en efectivo para el proyecto de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani, Pacpaca del distrito de San Pablo, provincias de Canchis-Cusco". Para lo cual se adjunta la Certificación Presupuestal Anual de acuerdo al siguiente detalle:

META	PROYECTO	MONTO S/.	CADENA DE GASTO	Fte. Fto.	CERTIFICADO SIAF
0028	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani, Pacpaca del distrito de San Pablo, provincias de Canchis-Cusco"	641.35	2.6.8.1.3.1.	13. Donaciones y Transferencias	0636
		438.35	2.6.8.1.3.1.	18. Canon y Sobre Canon , Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	0307

El responsable del manejo de los fondos estará a cargo del Lic. Katia Herrera Ccolque, Asistente Administrativo de la Dirección Estudios

Por lo que agradeceré se sirva disponer a quien corresponda su trámite correspondiente.

Atentamente,

[Firma]  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
Dr. Ing. Edwin Astete Samanez  
DIRECTOR DE ESTUDIOS  
CIP. 74193

EAS/  
C.C.: -  
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 04-11-2021  
Pase a: Secretaria

Para:

- 1. Para su atención
- 2. Devolver al interesado
- 3. Acción Decisoria
- 4. Preparar Respuesta
- 5. Informar
- 6. Opínelo y Recomendación
- 7. F. de Respuesta
- 8. Remisión y Trámite
- 9. Adjuntar
- 10. Otro

Observaciones:  
Atención de la Secretaría  
Presupuesto Regalías

[Firma]  
Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**CERTIFICADO Nº 0636-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP**

SEÑOR (A) : MGT.ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ  
DIRECTOR DE ESTUDIOS

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM Nº130-2021-GR CUSCO/PM-DE/D.EST

FECHA : miércoles, 27 de Octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 636, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

**CERTIFICADO Nº 00636**

**DATOS DE LA CERTIFICACION**

FECHA : miércoles, 27 de Octubre de 2021

SOLICITANTE : MGT.ING. EDWIN ASTETE SAMANEZ  
DIRECTOR DE ESTUDIOS

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM Nº130-2021-GR CUSCO/PM-DE/D.EST

OBJETO DE LA SOLICITUD : SOLICITA CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL		CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0028	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO HUAYLLANI PACCPACA DEL DISTRITO DE SAN PABLO PROVINCIA DE CANCHIS	2.6.8.1.2.1.	641.35	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Nº 00636

Certificacion solicitada para : FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>				
0028 10.025.0050.9002.2001621.6000022.0000726.0028	2.6.8.1.2.1.	641.35	0.00	SI CUENTA (X)


Codigo de transferencia / Dispositivo legal

**TOTAL 641.35**

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

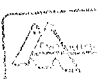
Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

*[Signature]*

CPCC. L. Marijella Puelles Yáñez  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS IIIA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 04 OCT. 2021

Hora: 15:12 Nº 066

Fotos: ..... Firma: *[Signature]*

**CERTIFICADO N° 0307-2019-GR-CUSCO-RPM/DE.DPP**

SEÑOR (A) : ECO. FREDY CASANOVA HUALLPAMAYTA  
DIRECTOR DE ESTUDIOS

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N°0017-2021-GRCUSCO/PM/DESTUD

FECHA : viernes, 14 de Mayo de 2021

307

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 307, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

**CERTIFICADO N° 00307****DATOS DE LA CERTIFICACION**

FECHA : viernes, 14 de Mayo de 2021

SOLICITANTE : ECO. FREDY CASANOVA HUALLPAMAYTA  
DIRECTOR DE ESTUDIOS

DOCUMENTO QUE SUSTENTA : MEMORANDUM N°0017-2021-GRCUSCO/PM/DESTUD

OBJETO DE LA SOLICITUD : PLANILLAS Y BIENES UY SERVIIO ESTUDISO

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0028 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO HUAYLLANI PACCPACA DEL DISTRITO DE SAN PABLO PROVINCIA DE CANCHIS	2.6. 8. 1. 2. 1.	39,651.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	N° 00307

Certificacion solicitada para : PLANILLAS YY SERVICIOS ESTUDIOS

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIMI	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>				
DIVISION FUNCIONAL 025. RIEGO				
FUNCION 10. AGROPECUARIA				
GRUPO FUNCIONAL 0050. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO				
PROGRAMA PRESUPUESTAL 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
TIPO PRODUCTO PROYECTO 2.PROYECTO				
PRODUCTO PROYECTO 2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				
TIPO ACTIVIDAD OBRA 6.ACCION DE INVERSION				
ACTIVIDAD OBRA 6000032. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION				
FINALIDAD 0000788. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				
META 0028				
2.6. 8. 1. 2. 1.	39,651.00	39,651.00	0.00	SI CUENTA (X)
<b>TOTAL</b>		<b>39,651.00</b>		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

CPCC. E. Mariella Puelles Yáñez  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO